

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

10948

Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se modifica la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos de 15 de junio de 2022 por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para apoyar ferias, festivales, encuentros, jornadas y premios del mundo de la cultura que fomenten la proyección exterior y se lleven a cabo en el territorio de las Illes Balears para el año 2022

Hechos

1. En fecha 25 de mayo de 2022, el Consejo de Dirección del Instituto de Estudios Baleáricos (IEB) aprobó inicialmente el gasto de 900.000 € para la convocatoria de subvenciones del ente para ferias y festivales para el año 2022 y elevó la propuesta al Consejo de Gobierno para que autorizara dicho gasto.

2. El Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura, en la sesión de 13 de junio de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

Autoriza al IEB a tramitar el gasto derivado de la convocatoria de subvenciones para apoyar la organización y producción de ferias y festivales en el ámbito de la música, la literatura y el pensamiento, el cómic y la ilustración, las artes escénicas, las artes visuales y las artes audiovisuales, digitales e interactivas, así como los encuentros y jornadas profesionales del mundo de la cultura, que fomenten la proyección exterior y se lleven a cabo en el territorio de las Illes Balears para el año 2022, por importe de novecientos mil euros (900.000 euros), en conformidad con el artículo 15.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. En el BOIB núm. 79, de 18 de junio de 2022, se publicó la Resolución del presidente del IEB de 15 de junio de 2022 por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para apoyar ferias, festivales, encuentros, jornadas y premios del mundo de la cultura que fomenten la proyección exterior y se lleven a cabo en el territorio de las Illes Balears para el año 2022.

4. El punto 3.1 de la convocatoria mencionada establece que el crédito que se asigna es de 900.000 €, con cargo al capítulo 4 del presupuesto del IEB para el año 2022.

5. Durante el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria, se han presentado 50 solicitudes de ayuda, con un importe total solicitado de 1.611.475,39 €, lo cual demuestra que el crédito asignado a esta convocatoria es totalmente insuficiente para dar respuesta a todas las solicitudes presentadas, en un momento especialmente sensible para el sector cultural.

6. Por otro lado, tenemos un sobrante del capítulo 4 de importes no justificados que servirá para cubrir parte de las solicitudes presentadas a la convocatoria.

7. De acuerdo con el punto 3.3 de la convocatoria mencionada, siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permita, se puede incrementar el importe consignado inicialmente en la convocatoria mediante una resolución de ampliación del crédito asignado. Esta ampliación, salvo que se establezca otra cosa, no implica que el plazo para presentar solicitudes se amplíe, y no afecta la tramitación ordinaria de las solicitudes presentadas y no resueltas de manera expresa.

8. Por todo ello, se considera conveniente redistribuir el crédito y aumentar el importe asignado a la convocatoria de subvenciones aprobada mediante la Resolución del presidente del IEB de 15 de junio de 2022 en 205.000 euros.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 7/2010, de 21 de julio, del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. El Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar y aumentar en 205.000 € el importe fijado por la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos de 15 de junio de 2022 por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para apoyar ferias y festivales, encuentros y jornadas y premios del mundo de la cultura que fomenten la proyección exterior y se lleven a cabo en el territorio de las Illes Balears para el año 2022. De este modo, el crédito final de la convocatoria será de 1.105.000 €.

2. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso potestativo de reposición ante el presidente del Instituto de Estudios Baleáricos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También podrá interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 2 de diciembre de 2022)

El presidente del IEB
Miquel Company i Pons

